



RESOLUCION No. 10-2017

CONSIDERANDO: Que que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios, establece en su artículo 303, entre otras actividades de los ayuntamientos, la concertación de préstamos.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios establece literalmente en su artículo 340, sobre el Régimen de Transferencias, en sus letras: a) Transferencia de Crédito entre un mismo capítulo o programa, podrían ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del Contralor municipal. Y en su letra: b) transferencias de créditos entre capítulos o programas diferentes, deben ser aprobadas por el consejo municipal, previa revisión del contralor municipal.

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento asumió el compromiso de apoyar la realización del Carnaval Cristóbal 2017, según acta No.06-2017. Del 07 de abril del año 2017, para lo cual fue tomado un préstamo.

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento aprobó Tomar un Préstamo al Banco de Reservas de la Republica Dominicana por Un Millon de Pesos (RD\$1,000.000.00) para ser destinados al pago de la Regalía Pascual o sueldo No.13 al personal de este Ayuntamiento.

VISTO: El articulo No. 199 de la constitución de la Republica Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CRISTOBAL
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**



RESUELVE:

ARTUCULO 1ero.: Incorporar al Presupuesto Municipal vigentes el valor de RD\$100,00.00 (Cien Mil Pesos) de ingresos por concepto de Préstamo Tomado para Aporte a Festividades "Carnaval Cristóbal 2017" y distribuir lo de la Forma siguiente:

INGRESOS		
2.1.3.01.00	Incremento de Préstamo de Corto Plazo	100,000.00
DETALLES DEL GASTOS		
4.01.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas.	15,000.00
2.08.6.02	Festividades (4%)	85,000.00

ARTUCULO 2do.: Autorizar las modificaciones presupuestarias por transferencias de fondos administrativas y normativas para ser registradas y detalladas de la manera siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIAS

CUENTA DE ORIGEN		
4.01.2.01	Ayudas y donaciones ocasión. a hogares y personas (31%)	-143,500.00
3.04.1.01	Productos Medicinales (4%)	-40,000.00
3.01.1.01	Alimentos bebidas	-10,000.00
11.01.0053	Construcción Calle Jesucito Medina	
7.02.4.01	Infraestructura terrestres y obras conexas	-100,000.00
2.08.7.05	Servicios de Informática y sistemas computarizados	-7,000.00
CUENTA DESTINO		
4.01.2.02	Ayudas y donaciones ocasión. a hogares y personas. (4%)	50,000.00
4.01.2.01	Ayudas y donaciones ocasión. a hogares y personas. (4%)	10,000.00
9.01.1.01	Intereses de la deuda pública interna de corto plazo (Inversión)	133,500.00
11.01.0054	Construcción Prolongación Calle Jesucito Medina	
7.02.4.01	Infraestructura terrestres y obras conexas	100,000.00
2.05.8.01	Otros alquileres	7,000.00

Dada en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento Municipal de Cristóbal, en Sesión Extraordinaria Ordinaria de fecha Veintiocho (28) de Abril del año 2017.


Andrés Saneliz Feliz
 Presidente del Consejo Municipal


Elio Manuel Plata
 Regidor


Andrés Jaquez de la Rosa
 Regidor


Lidia C. Ruiz Medina
 Regidora


Lic. Buanrge A. Matos Peña
 Acalde Municipal


Nardo Milciades Peña Peña
 Secretario del Consejo Municipal